

"20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial"

DISPOSICION SE-CFJ Nº 102/19

Buenos Aires, 17 de julio de 2019

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/16 y 62/19, lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la realización de la actividad "Derecho tributario para no especialistas". Que a tal fin se convocó a Juan José Albornoz y Anahí Perez.

Que la actividad, estuvo efectivamente a cargo de Juan José Albornoz y Anahí Perez y se llevó a cabo los días 9, 16, 23 y 30 de mayo de 2019 de 15.30 a 17.30 en las Aulas del Centro de Formación Judicial.

Que la Disp. SE-CFJ N° 62/19 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2018.

Que el art. 53 de la Ley Nº 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ Nº 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

El Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial DISPONE

- 1°) Certifícase la participación de Juan José Albornoz en calidad de capacitador, durante cuatro (4) horas, en la actividad "Derecho tributario para no especialistas", de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.
- 2°) Certifícase la participación de Anahí Perez en calidad de capacitadora, durante cuatro (4) horas, en la actividad "Derecho tributario para no especialistas", de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

3°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ Nº 102/19

Dr. Eduardo Molina Quiroga Secretario Ejecutivo Centro de Formación Judicial

ΑK